

ISSN 1852-3978



# *Reflex*

*Revista de análisis, reflexión  
y debates en ciencia política*

Nº 2 – volumen 1

Septiembre de 2010

[www.revistareflex.blogspot.com.ar](http://www.revistareflex.blogspot.com.ar)

2

# Reflex

*Revista de análisis, reflexión y debates en ciencia política*

Nº 2 - volumen 1

## Staff

**Directores:** Pablo Bulcourf (UBA / UNQ) / Arturo Fernández (CONICET/ UNSAM)

**Secretario de Redacción:** Augusto Reina

## Comité Académico

Arturo Fernandez

Gaston Mutti

Miguel De Luca

Martin D'Alessandro

Luis Aznar

Nelida Archenti

Cristina Díaz

Gloria Mendicoa

Walter Cueto

Gustavo Dufour

Silvia Robin

Pablo Bulcourf

María Inés Tula

**Reflex: revista de análisis, reflexión y debates en ciencia política** es una publicación digital dedicada al análisis y debates en Ciencia Política.

Editor: Pablo Bulcourf. Mail: [reflexrevista@gmail.com](mailto:reflexrevista@gmail.com).

La responsabilidad por el contenido artículos es exclusiva de los respectivos autores.

# Índice

**Editorial** ..... 4

## Número 2 – volumen 1

### Artículos

“Política y Género en Argentina: algunas consideraciones para su estudio”

**María Elena Martín** ..... 6

“La Política de los Estallidos Provinciales en Argentina”

**Jorge Mangonnet** ..... 14

“La Influencia de los Thinks Tanks en el horizonte profesional del Politólogo”

**María Lucía Viscuso** ..... 38

“¿La democracia es antagonismo? Tensiones entre el consenso y el conflicto en la teoría política”

**María Melina Guardamagna** ..... 60

“¿Fuimos todos?: Análisis discursivo del relato sobre la historia reciente argentina. El caso de Nicolás Márquez y Juan Bautista Yofre”

**Federico Piedras y Cristian Pereira** ..... 67

“Reforma Policial en Brasil: El Rol del Sector Privado en las Políticas Públicas sobre Seguridad”

**Gustavo Javier Gómez** ..... 79

### Reseñas

“La política es un arma cargada de futuro: economía social y solidaria en Brasil y Venezuela”

Susana Hintze

**Por Nicolás Pisano Costa** ..... 92

“Ideas, presencia y jerarquías políticas. Claroscuros de la igualdad de género en el Congreso Nacional de Argentina”

Jutta Borner y otras

**Por Francisco Olego** ..... 95

# ¿La democracia es antagonismo? Tensiones entre el consenso y el conflicto en la teoría política

Is democracy antagonism? Tensions between consensus and conflict in political theory

*María Melina Guardamagna\**

## Resumen

La tensión entre consenso y conflicto, tan vigente en nuestros días, se inserta en el clásico debate en torno al liberalismo y la democracia. Autores como Carl Schmitt, Hanna Arendt, y más contemporáneamente, Chantal Mouffe, Ernesto Laclau y César Cansino, dan cuenta de ello. Sentido en el cual, el presente artículo se propone retomar los aportes y discusiones teóricas entre estos pensadores para, finalmente, sostener que si bien el antagonismo es uno de los componentes que mejor califica a la democracia, no es posible anular el componente consensual de la misma. La democracia, más allá de caracterizarse por el conflicto, requiere determinados consensos entre los actores sociales y políticos que permitan sostener criterios básicos de gobernabilidad e inclusión sin los cuales es imposible pensar en un régimen político de este tipo.

## Summary

The tension between consensus and conflict, as relevant today, is inserted into the classic debate on liberalism and democracy. Authors like Carl Schmitt, Hannah Arendt, and more contemporarily, Chantal Mouffe, Ernesto Laclau and Cesar Cansino, realize it. In that sense this article seeks to take up the contributions and theoretical discussions between these thinkers to finally hold that while the antagonism is one of the components that best qualifies to democracy, it is not possible to cancel the consensual component. Democracy beyond characterized by conflict, requires certain consensus between the social and political actors that would sustain the basic criteria of governance and inclusion without which it is impossible to think of a political system of this type.

**Palabras clave:** democracia – antagonismo – consenso – conflicto – teoría.

**Key words:** democracy – antagonism – consensus – conflict – theory.

---

\* Investigadora del Centro de Innovación Institucional (CEII) UNCuyo, dirigido por el Lic. Walter Cueto. Doctoranda de la UNSAM y Becaria CONICET, dirigida por el Dr. Arturo Fernández. Contacto: [meliguadamagna@hotmail.com](mailto:meliguadamagna@hotmail.com)

“Una democracia que funciona correctamente exige un enfrentamiento entre posiciones políticas democráticas legítimas. De esto debe tratar la confrontación entre izquierda y derecha” (Mouffe, 2007: 37), donde los antagonismos, que no son erradicables, se transforman en confrontación agonista en el sistema democrático. Esta es, de acuerdo a Mouffe, la condición de existencia de la democracia moderna: “el reconocimiento y legitimidad del conflicto” (2007: 36), que los teóricos liberales son incapaces de reconocer.

En el extremo opuesto a esta teoría de la democracia, la concepción procedimental desarrollada por autores como Jurgen Habermas y John Rawls, y en el plano de la arena política alentada por el neoliberalismo ha exacerbado la dimensión consensual como si fuera un componente prioritario y central -casi excluyente- en la discusión, distorsionando aún más el concepto de democracia y el componente conflictual de la política.

Desde nuestra posición, en cambio, el antagonismo es sin duda uno de los componentes que mejor califica a la democracia, pero la democracia también tiene un componente consensual. En este sentido sostenemos que la democracia, más allá de caracterizarse por el conflicto, requiere determinados consensos entre los actores sociales y políticos que permitan sostener criterios básicos de gobernabilidad e inclusión sin los cuales es imposible pensar en un régimen político de este tipo. Es por ello que no podemos pensar la democracia sólo como antagonismo, anulando el componente consensual de la misma.

La democracia supone altos niveles de conflictividad y, al mismo tiempo, requiere consensos que garanticen un orden mínimo necesario para el sostenimiento del régimen político. Ambos son componentes de una democracia radical y adversarial, y aunque el consenso no supone una instancia inmutable, el conflicto es el componente central y permanente a través del cual se genera el cambio. Esta visión supone una democracia definida por sus contenidos, pero sin dejar de lado los términos procedimentales de la misma.

El planteo teórico que Carl Schmitt propone, aunque problemático, es un buen punto de partida para poner en perspectiva la tensión entre democracia y liberalismo. De acuerdo a Schmitt la democracia es “una forma política que corresponde al principio de la identidad” (1934: 259) entre gobernantes y gobernados, donde la igualdad, hacia dentro de una unidad política, se piensa como homogeneidad – concepto que proviene de Rousseau y que, llevado a una dimensión intensiva, Laclau y Mouffe llamarán equivalencia.

La idea de homogeneidad, contraria al interés individual, supone la disolución de voluntades particulares en pro de una voluntad general, que al no darse naturalmente, se logra de forma artificial a través de la representación; la cual más allá de romper el vínculo entre los gobernantes y el pueblo, no puede ser totalmente negada: “ningún Estado democrático puede renunciar por completo a toda representación. Aquí encuentra la democracia su primer límite natural” (Schmitt, 1934: 321).

Es decir que, la democracia pura – en términos schmittianos – niega la división de poderes y, por lo tanto, la naturaleza contradictoria de la democracia liberal, en la cual se neutraliza lo político. El liberalismo, a diferencia de la igualdad, no tiene entidad política, es ético-económico respecto a la democracia que es un puro concepto político. “La igualdad y la libertad son dos principios distintos, con frecuencia contrapuestos en sus supuestos, su contenido y sus efectos. Sólo la igualdad puede valer con razón para la política interior como principio democrático” (Schmitt, 1934: 261). Esto es así porque la política es la construcción de espacios de homogeneidad que lleva como correlato la heterogeneidad, en definitiva es la igualdad democrática, que en tanto igualdad sustancial “recibe

*significación y sentido mediante el correlato de una posible desigualdad*” (Schmitt, 1934: 263). Lo político se constituye a partir de la discriminación amigo/enemigo, es la formación de un “nosotros” en contraposición a un “ellos” que permite la formación de identidades colectivas, es el lugar del conflicto y el antagonismo; visión que retomará Chantal Mouffe en su crítica al liberalismo.

Desde esta perspectiva ideal de la democracia, *“donde todos están conformes, la decisión ha de producirse espontáneamente, sin discusión y sin esenciales contraposiciones de intereses, porque todos quieren lo mismo”* (Schmitt, 1934: 273). La democracia es definida por sus contenidos, por su sustancia, desconociendo el carácter procedimental de la misma, responde a una voluntad de contenidos sustanciales que excluye la pluralidad al interior de la sociedad. Pluralidad que, de acuerdo a Schmitt, encarna la distinción amigo/enemigo, antagonismo que debe resolverse, inclusive a través de su destrucción, para dar lugar al orden. Es este momento – el del antagonismo – el que permite que lo político se haga más visible, la democracia revela su sustantividad y adquiere sentido.

Se genera, en este sentido, una incompatibilidad entre republicanismo y democracia, donde el primero supone conflicto y pluralidad en tanto componentes de la esfera pública, mientras constituyen una amenaza para la democracia. El conflicto se ubica en la frontera entre una unidad política y otra, pero no hacia el interior de las mismas, donde la identificación entre gobernantes y gobernados permite un consenso práctico en torno al bienestar general.

De esta forma, el concepto de democracia schmittiano no excluye el conflicto pero le quita relevancia y productividad política. La idea de bienestar general no admite la pluralidad de opiniones ni el disenso que ponen en duda la unidad política. Si una sociedad es democrática, entonces debe ser homogénea porque todos en ella son iguales y buscan el mismo bienestar; la pluralidad, en todo caso, marca el límite de dicha unidad.

Tal vez, uno de los puntos más problemáticos de pensar la democracia en un continuo de homogeneidad, es el peligro latente del totalitarismo; Hanna Arendt, desde su teoría de la acción y el conflicto, supo advertirlo. En los regímenes totalitarios donde la espontaneidad, la pluralidad y la identidad son aniquiladas se contradice la esencial condición humana de la pluralidad, es decir, el actuar y hablar juntos, condición de todas las formas de organización política. *“La pluralidad humana, condición básica de la acción y del discurso, tiene el doble carácter de igualdad y distinción”* (1998: 200), esto es así porque los hombres pueden entenderse porque son iguales, pero necesitan hacerlo porque son naturalmente distintos. *“La igualdad que lleva consigo la esfera pública es forzosamente una igualdad de desiguales que necesitan ser igualados en ciertos aspectos y para fines específicos”* (1998: 236). Por lo tanto, el intento de suprimir esta pluralidad es equivalente a la abolición de la propia esfera pública, y es esto lo que Arendt teme a partir del concepto de democracia que Schmitt propone; idea que niega las innumerables y conflictivas voluntades e intenciones que conforman la trama de las relaciones humanas hacia el interior de la unidad política.

En el marco de la pluralidad humana, condición de existencia y de libertad de los hombres, el *“actuar de común acuerdo”* (Arendt, 1998: 264), es decir, el llegar a consensos constituye la fuerza que los mantiene unidos, que los hace soberanos. La soberanía sólo puede realizarse cuando muchos se mantienen unidos, y esto es posible mediante un acuerdo, que no anula las diferencias. En este sentido, el liberalismo busca construir consensos por medio de los derechos del hombre, lo que no es necesariamente – desde el pensamiento arendtiano – sinónimo de aniquilar lo político, como sostiene Schmitt.

Chantal Mouffe toma de Hannah Arendt la visión de lo político como pluralidad, sin embargo sostiene que la autora falla en pensar que desde la pluralidad se puede lograr el consenso. De acuerdo a Mouffe *“lo político”* es la dimensión de antagonismo constitutiva de las sociedades humanas, mientras *“la política”* se compone del conjunto de prácticas e instituciones a través de las cuales se crea un determinado orden en un contexto de conflictividad (2007: 16), donde no hay lugar para el *“común acuerdo”*.

Desde allí, Mouffe realiza una crítica al pensamiento liberal y a los *“teóricos pospolíticos”* defensores de una forma consensual de democracia que supera la dicotomía izquierda/derecha negando lo político. *“Concebir el objetivo de la política democrática en términos de consenso y reconciliación no sólo es conceptualmente erróneo, sino que también implica riesgos políticos. La aspiración a un mundo en el cual se haya superado la discriminación nosotros/ellos, se basa en premisas erróneas, y aquellos que comparten la visión están destinados a perder de vista la verdadera tarea que enfrenta la política democrática”* (Mouffe, 2007: 10).

En este sentido el concepto de *“lo político”* en Schmitt está más vigente que nunca: *“el énfasis de Schmitt en la posibilidad siempre presente de la distinción amigo/enemigo y en la naturaleza conflictual de la política, constituye el punto de partida necesario para concebir los objetivos de la política democrática”* (Mouffe, 2007: 21), algo que, a diferencia de lo que sostienen los liberales, no tiene que ver con alcanzar un consenso racional sin ninguna exclusión.

La posibilidad de lograr acuerdos racionales – desde la perspectiva liberal – supone que a través de las instituciones democráticas es posible encontrar respuestas racionales a los problemas sociales. Se trata de una formación hegemónica que surgió en el período de posguerra y que se encuentra actualmente en crisis como consecuencia de la proliferación de nuevos antagonismos y el surgimiento de nuevos derechos. *“Lo que está en cuestión a través de la crítica neoliberal es la articulación entre liberalismo y democracia. La democratización del liberalismo, que fue el resultado de múltiples luchas, concluyó por tener un impacto profundo en la forma en que la misma idea de libertad era concebida... Es así que la pobreza, la falta de educación y la gran disparidad en las condiciones de vida son hoy consideradas como atentatorias de la libertad. Y es ésta la transformación que el neoliberalismo quiere cuestionar, con la intención de volver a la concepción tradicional de libertad* (Laclau Ernesto y Mouffe Chantal, 2004: 216, 217). El propósito, desde el modelo neoliberal, es vaciar de toda sustancia al ideal de la democracia para volver a la defensa de la libertad individual contra la interferencia del Estado en detrimento de la participación política ciudadana y el reconocimiento de derechos, para lo cual es necesario negar en primer lugar el carácter hegemónico de la política.

Muy por el contrario, Ernesto Laclau y Chantal Mouffe sostienen que la democracia es siempre el resultante de una lucha hegemónica, es la forma en que se articulan los antagonismos en una relación agonial entre adversarios que luchan de acuerdo a un conjunto compartido de reglas y valores ético-políticos de la libertad e igualdad, por lo que sus posturas son legítimamente reconocidas en una sociedad. A través de esta idea, que Mouffe denomina *“consenso conflictual”* (2007: 58), los autores toman distancia de la conceptualización amigo/enemigo que en Schmitt no da lugar a la pluralidad dentro de una comunidad política democrática. *“El punto decisivo es mostrar cómo el antagonismo puede ser transformado de tal manera que posibilite una forma de oposición nosotros/ellos que sea compatible con la democracia pluralista”* (Mouffe, 2007: 26).

Se trata de una relación donde *“se reconoce la legitimidad de las demandas del oponente”*. Es por ello que, *“en un proyecto hegemónico, uno va a luchar para que lo que uno defiende se imponga, pero va a hacerlo a través de una serie de procedimientos, de una serie de instituciones y mecanismos democráticos que son aceptadas por los adversarios. Se trata de un consenso conflictual en el que hay un espacio simbólico común: el reconocimiento*

*de las instituciones democráticas, los procedimientos, las reglas del juego... Pero hay desacuerdos respecto de la manera en que uno se va a plantear la forma de organizar las relaciones sociales” (Mouffe, 2008: 33).*

El reconocimiento del adversario requiere que haya un espacio de negociación y esto es, tal vez, lo más difícil de llevar a la práctica en este esquema teórico. La forma de hacerlo es a través de la articulación entre las instituciones y la multiplicidad de demandas sociales, lo cual supone la existencia de un orden que no es neutral, sino que es hegemónico al igual que lo es el consenso. *“Las prácticas articuladoras a través de las cuales se establece un determinado orden y se fija el sentido de las instituciones sociales son prácticas hegemónicas” (Mouffe, 2007: 25).*

En este planteo teórico se entiende la crítica que Laclau y Mouffe realizan a la idea de consenso, directamente asociada al modelo neoliberal, al achicamiento y creciente tecnicismo del Estado, al desconocimiento del carácter contingente de la democracia y, consecuentemente al vaciamiento de contenido de los grandes debates políticos en la sociedad a favor de quienes gozan del status quo. Es decir, se trataría de un concepto definido por y para la ideología neoliberal, que desde los teóricos del liberalismo, como afirma Mouffe, constituye el *“principal objetivo de la democracia” (2007: 40)*. Sin duda se trata de una crítica consistente que busca evitar que se sacrifique el debate democrático y se regrese a posturas arbitrarias y autoritarias que, en palabras de Mouffe, buscan reemplazar la política adversarial de izquierda y derecha: *“la especificidad de la democracia moderna radica en el reconocimiento y legitimación del conflicto y en la negativa a suprimirlo mediante la imposición de un orden autoritario (2007: 37).*

Sin embargo, ¿no sería parcial excluir un concepto tan amplio como el de consenso e inclusive sostener su carácter antidemocrático por la manipulación ideológica que hace el neoliberalismo del mismo?; porque así, estaríamos restringiendo el uso del concepto al paradigma neoliberal, y a su pretendida discursividad hegemónica. Por ello, aunque coincidimos con los autores en el rechazo terminante de un consenso adjetivado por el neoliberalismo, a través del cual se busca alcanzar soluciones racionales imparciales, creemos que el concepto en sí sigue siendo un componente que ayuda a entender el conflicto y cómo se desarrolla dinámicamente dentro de una democracia. Algo que también Mouffe alcanza a reconocer al advertir que el consenso, aunque se encuentre siempre acompañado del disenso, es necesario en las instituciones constitutivas de la democracia. Es por ello que entendemos que en democracia el consenso debería ser pensado como el resultado de un proceso de confrontación entre actores colectivos, alentado por el Estado, para lo cual los gobiernos deben impulsar una institucionalidad que facilite la circulación de los conflictos y del debate público que preceden la decisión política.

Desde la postura de Laclau y Mouffe, sin embargo, la democracia es la lucha entre un proyecto hegemónico prevaleciente – el neoliberal – y otro que, desde la izquierda, busca alcanzar la hegemonía, donde *“el agonismo establece una relación nosotros/ellos en la que las partes en conflicto, admitiendo que no existe una solución racional, reconocen la legitimidad de sus oponentes” (Mouffe, 2007: 27).*

En este sentido, el objetivo de la democracia es *“la creación de una esfera pública de lucha agonista donde puedan confrontarse diferentes proyectos hegemónicos” (Mouffe, 2007: 11)*, se trata de la transformación del antagonismo (relaciones entre enemigos) en agonismo (relaciones entre adversarios). Para ello se requiere en la lucha contra el neoliberalismo la formación de una estrategia hegemónica de izquierda a partir de la aceptación de la pluralidad e indeterminación de lo social. *“Una alternativa de izquierda sólo puede consistir en la construcción de un sistema de equivalencias distintas, que establezca la división social sobre una base diferente... La tarea de la izquierda no puede por tanto consistir en renegar de la ideología liberal democrática sino al contrario, en profundizarla y expandirla en la dirección de una democracia radicalizada y plural” (Laclau Ernesto y Mouffe Chantal, 2004: 221, 222).*



El problema en definitiva no son los ideales que proclama la democracia liberal, sino que estos no han sido efectivamente puestos en práctica; para lograrlo se requiere el establecimiento de una nueva hegemonía que supone una transformación radical de las relaciones de poder.

Esta interpretación de la democracia radical compatible con el mantenimiento de las instituciones de la “democracia formal”, niega la supuesta superación de la dicotomía izquierda/derecha y la neutralidad del Estado sostenida por el pensamiento liberal. A través de la revitalización de esta diferencia, los autores marcan los límites de la división social y dan entidad y legitimidad a los antagonismos que caracterizan a las sociedades plurales en democracia.

Sin embargo, existen otras posturas que, sin negar el carácter conflictivo de la democracia, consideran que la división izquierda/derecha supone una visión simplificada desde la cual es imposible comprender la realidad. En este sentido, Cansino cuestiona a Mouffe por continuar interpretando al mundo en términos de hegemonías prevaletentes, *“aunque constituye una opción para el socialismo de autoafirmarse en oposición al neoliberalismo, es una herencia marxista insostenible en la modernidad”* (2008: 197). Lo que caracteriza la realidad actual es la complejidad social que no puede resumirse en la dicotomía izquierda/derecha.

Al igual que Mouffe, Cansino considera un peligro pensar al ideal de la democracia como la realización de un consenso racional, pero no como afirma la autora por ser un objetivo de la hegemonía neoliberal sino simplemente porque no es cierto. *“Seguir pensando en términos de hegemonías omniabarcantes constituye una violencia teórica que no hace justicia a la complejidad social, donde la radical diferencia de los individuos que la conforman impide postular pensamientos únicos o utopías incluyentes, y mucho menos de izquierda o derecha* (2008: 197). En este sentido, lo verdaderamente radical de la democracia actual es la vuelta a la ciudadanía. *“A estas alturas, cuando la dicotomía izquierda/derecha ha perdido toda capacidad heurística, lo único que realmente cuenta es participar políticamente desde la radical diferencia de los individuos en sociedad, donde pensar distinto no convierte a los individuos en enemigos sino simplemente en diferentes”* (Cansino, 2008: 200).

### ***Algunas consideraciones finales***

Tal como advertimos al principio de este trabajo, la democracia, más allá de caracterizarse por el conflicto, requiere determinados consensos entre los actores sociales y políticos que permitan sostener criterios básicos de gobernabilidad e inclusión sin los cuales es imposible pensar en un régimen político de este tipo. Ambos son componentes de una democracia radical y adversarial, y aunque el consenso no supone una instancia inmutable, el conflicto es el componente central y permanente a través del cual se genera el cambio.

Desde esta perspectiva el consenso debería ser pensado como el resultado de un proceso de confrontación entre actores colectivos, alentado por el Estado, para lo cual los gobiernos deben impulsar una institucionalidad que facilite la circulación de los conflictos y del debate público que preceden la decisión política.

Sin negar la existencia de regímenes liberal-democráticos, la democracia, desde esta perspectiva, es mucho más que un modelo institucional, se trata de un *“dispositivo simbólico que presupone la existencia de un espacio público político donde confluye una sociedad civil que ha ganado el derecho a tener derechos. Se trata de una teoría de integración política a través del conflicto más que del consenso”* (Cansino, 2008: 173). Es decir que, una sociedad verdaderamente democrática no sacrifica sus diversos puntos de vista en la búsqueda de un consenso imaginario, sino que *“a través de sus conflictos*

*irreconciliables, y sin perder su antagonismo, son capaces de fundar un espacio simbólico que, al mismo tiempo, los integra*” (Cansino, 2008: 176). En definitiva, es la solución a los conflictos o el tratamiento eficaz de los mismos lo que da forma y fortalece a ese capital simbólico.

Es por ello que entendemos que la política en democracia se construye en un proceso de naturaleza conflictiva en el cual hay momentos en los que la lucha, el disenso, dan paso a acuerdos, a instancias que ayudan a generar puntos de encuentro o, por lo menos, aceptar que alguien finalmente logra imponer su visión y eso transitoriamente genera un orden. Coincidimos con Cansino en que *“ninguna teoría democrática mínimamente coherente puede reivindicar hoy la idea de consenso para caracterizar la política democrática, pues lo que hay en todas partes es conflicto”* (2008: 199). En todo caso, el consenso constituye el componente mínimo de orden en el sistema político, es decir que estaría dando paso a algún nivel de institucionalidad sin la cual es imposible pensar algún tipo de régimen político.

### **Bibliografía:**

ARENDDT, Hannah (1967). *“Sobre la revolución”*. Madrid. Editorial Revista de Occidente.

ARENDDT, Hannah (1998). *“La condición humana”*. España. Paidós.

CANSINO, César (2008). *“La muerte de la Ciencia Política”*. Buenos Aires. Sudamericana.

LACLAU, Ernesto y Mouffe, Chantal (2004). *“Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia”*. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica.

MOUFFE, Chantal (2007). *“En torno a lo político”*. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica.

MOUFFE, Chantal (2008). *“El consenso conflictual: Un camino para transformar las relaciones de poder y crear una nueva hegemonía”*. Trabajo elaborado a partir de la exposición de la autora en el Hotel Claridge de Buenos Aires, el 29 de septiembre de 2008, en el ciclo “La encrucijada de los gobiernos progresistas en América Latina-Entre el conflicto y el consenso”.

SCHMITT, Carl (1934). *“Teoría de la Constitución”*. Madrid. Editorial Revista de Derecho Privado. Reimpresión